

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

11563*Organización municipal 2015*

A fecha 17 de junio de 2015 han sido dictados los siguientes Decretos:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2015000894

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en orden a la creación de delegaciones de la Alcaldía y nombramiento de delegados, HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes regidores como delegados de la Alcaldía sobre las materias que se expresan:

- SRA. MARÍA DEL CARMEN OSES RAMOS. Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Gente Mayor e Igualdad.
- SR. SEBASTIÁN ORIOL DÍAZ. Delegado de Personal y Juventud.
- SR. JAUME TORTELLA CÀNAVES. Delegado de Comunicación, Comercio y Turismo.
- SRA. ANTÒNIA MARIA SABATER MARTORELL. Delegada de Ferias, Dijous Bo y del Museo del Calzado y de la Piel.
- SRA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MOLINA. Delegada de Promoción Económica y Mercados.
- SR. ANTONI PEÑA MIR. Delegado de Participación Ciudadana y Fiestas.
- SR. ANTONI RODRÍGUEZ MIR. Delegado de Cultura, del Organismo Autónomo de Música Antoni Torrandell y de la Fundación Teatro Principal de Inca.
- SRA. ALICE WEBER. Delegada de Educación, Formación y Ocupación, y del Organismo Autónomo Llar d'Infants d'Inca.
- SR. GABRIEL FRONTERA BORRUECO. Delegado de Urbanismo y Vivienda, Transparencia y Nuevas Tecnologías.
- SR. ÀNGEL GARCÍA BONAFÉ. Delegado de Hacienda, Inversiones, Medio Ambiente y Mundo Rural.
- SRA. MARÍA FRANCISCA BARCELÓ TRUYOLS. Delegada de Servicios y Mantenimiento.
- SR. ANTELM FERRETJANS LLOMPART. Delegado del Organismo Autónomo de la Residencia Miquel Mir, Entidades Sociales y Cementerio Municipal.
- SR. GORI FERRÀ FRAU. Delegado de Deportes y del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Actividad Física Inca.
- SRA. ANTONIA TRIGUERO SALAMANCA. Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

SEGUNDO. El contenido de las anteriores delegaciones es específico y, por lo tanto, incluye las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del presidente de la Comisión Informativa correspondiente, y sin facultades de resolución mediante actos administrativos.

TERCERO. El contenido de la delegación de Personal no incluye la delegación de la jefatura directa y superior de todo el personal, que corresponde al alcalde.

CUARTO. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2015000895

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en orden al nombramiento de tenientes de alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: Sr. Antoni Rodríguez Mir.
- Segundo teniente de alcalde: Sr. Àngel García Bonafé.
- Tercer teniente de alcalde: Sr. Gori Ferrà Frau.





SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Inca, 8 de octubre de 2015.

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

